



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Energía, Empresa de Energía Río Negro Sociedad Anónima (EdERSA) y al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), la urgente necesidad de implementación y ejecución de obras de infraestructura con la metodología del anillado, que asegure de manera confiable el suministro de energía eléctrica -actual y futuro- en la localidad de General Conesa y el Valle de Conesa.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 67/2014